

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.-UNC: 32687/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Pública nro. 51/09, convocada para realizar la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL PABELLÓN ARGENTINA - 1º ETAPA-RECUPERACIÓN HALL CENTRAL - CAFETERÍA-ASCENSOR SECTOR RECTORADO"; la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias; atento lo informado a fs. 761 por la Comisión de Preadjudicación, a fs. 775/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44402, y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra incluida en el PLAN TRIANUAL DE OBRAS 2008-2010 (2º y 3º ETAPAS), aprobado por Resolución HCS nro. 581/08;

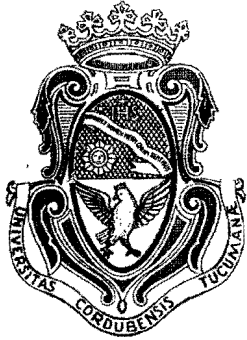
Por ello, y en virtud de las disposiciones de la Resolución del H. Consejo Superior nro. 710/09,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 51/09 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa Contratista IC CONSTRUCCIONES S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 491.897,67 (Pesos cuatrocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete con 67/100) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 01, Actividad 00, Obra: 01, F.U.2010, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el modelo de contrato correspondiente a la obra de referencia, obrante a fs. 772/773 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución a celebrarse con la Empresa Contratista IC CONSTRUCCIONES S.R.L., y suscribirlo.



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 33756/2009

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y remítase copia de la presente a la Prosecretaría General a sus efectos. Cumplido pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 369



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora **Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **IC CONSTRUCCIONES S.R.L.** representada por el **ING. DANIEL TRETTEL DNI 17.158.142** en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL PABELLÓN ARGENTINA – 1º ETAPA RECUPERACIÓN HALL CENTRAL – CAFETERIA ASCENSOR SECTOR RECTORADO”** ubicada en Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 51/09, cuya apertura se verificó con fecha 18/12/2009, autorizada por Resolución Rectoral N° 2376 de fecha 21/10/2009 y aprobada por Resolución Rectoral N° ---- de fecha --/--/--. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesorio como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)-Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a Plano 7 (siete) - Total 7 (siete) planos; h)- Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente UNC N° 32687/2009, y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 491.897,67)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 28.811 emitida por LA PERSEVERANCIA SEGUROS por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 24.595)**, monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2° piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Castelar N° 454 B° Alta Córdoba, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de ----.